

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS POR CUENTA PROPIA EN EL MARCO DE
PROGRAMAS FOD PARA EL PERIODO 2018-2019**

Programa: PROGRAMA FOD 2018-19.

La presente convocatoria queda supeditada a la aprobación mediante Resolución de la Junta de Castilla y León de los Proyectos solicitados por FULDEFE en el marco de la convocatoria de Programas FOD 2018/2019

Entidad convocante: FULDEFE.

Servicios demandados por la contratante:

- 1: Monitor de Servicios de Bar y Cafetería. (UNA PLAZA)
- 2: Monitor de Inglés Profesional para Servicios de Restauración. (UNA PLAZA)
- 3: Monitor de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental en Hostelería. (DOS PLAZAS)
- 4: Monitor de Cocina. (UNA PLAZA)
- 5: Monitor de Operaciones Básicas de Cocina. (DOS PLAZAS)
- 6: Monitor de Comercio. (UNA PLAZA)
- 7: Monitor de Fontanería. (UNA PLAZA)

Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios por cuenta propia.

Requisitos generales

Los candidatos deberán acreditar competencia docente, en los términos establecidos en el Artículo 1º apartado ocho del RED 189/2013 de 15 de marzo, esto es, “En cualquier caso, para poder impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador acredite poseer competencia docente. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro, de un título universitario de graduado en

el ámbito de la Psicología o la Pedagogía, o de un título oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria distinta de las anteriores y se encuentren en posesión del CAP o de los títulos de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de master establecida en la disposición adicional primera del RD 1834/2008 de 8 de noviembre.....

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Disposición Transitoria Única.

A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el art.13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.”

Características y requisitos específicos de cada actividad:

Para todas ellas, acreditar experiencia docente.

En relación a cada una:

Actuaciones 1, 2: Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad H0TR508 para ese perfil.

Actuación 3: Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad H0TR508 /H0TR0408 para ese perfil

Actuación 4: Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad H0TR0408 para ese perfil.

Actuación 5: Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad H0TR0108 para ese perfil

Actuación 6 Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad COMT0211 para ese perfil.

Actuación 7: Los requisitos establecidos en el certificado de profesionalidad IMAI0108 para ese perfil.

Pruebas de selección:

Fase 1: Preselección. **Esta fase tendrá carácter eliminatorio**: serán preseleccionados solo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. La Comisión de selección dará conocimiento del resultado de la preselección a cada uno de los aspirantes mediante comunicación personal por correo electrónico.

Fase 2: Valoración de curriculum.

Fase 3: Entrevista. La Entrevista incluirá tanto preguntas de carácter técnico, como una valoración del perfil del candidato y su adaptación a las exigencias del puesto.

El lugar, día y hora en el que tendrá lugar la entrevista será comunicada personalmente a cada candidato preseleccionado.

Sistema de valoración

Fase 2: Máximo 2,5 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Por cada **año completo** de experiencia laboral **adicional** a la establecida: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Por cada **mes completo** de experiencia como formador: 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Fase 3: entrevista. Máximo 3 puntos.

La selección será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases 2 y 3.

Documentación a presentar:

No serán valoradas las solicitudes de aquellos aspirantes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, especialmente los referidos al perfil técnico establecido. **Solo se tendrá en cuenta la experiencia reflejada en el certificado de vida laboral**. Todos los aspirantes deberán presentar un curriculum vitae con foto y de un máximo de 3 páginas, acompañado del citado certificado. En el curriculum figurará una **TABLA** con los siguientes datos (que deberán coincidir **exactamente** con los de la vida laboral):

Ocupación (1)	Empresa o entidad (2)	Nº de días (3)

- (1) Especificarla ateniéndose a la categoría que figure en el contrato laboral.
- (2) El nombre de la entidad será el que figure en la vida laboral.
- (3) Su suma deberá coincidir con la de la vida laboral.

La comisión evaluadora podrá requerir a los interesados las aclaraciones que considere necesarias y cuanta documentación suplementaria estime oportuno durante el proceso selectivo, mediante entrevista personal previa, llamada telefónica, sms o email, a fin de dilucidar aquellas dudas que surjan durante el mismo.

FORMA Y PLAZO DE RECOGIDA DE CURRÍCULUM Y DOCUMENTACIÓN:

La entrega del curriculum junto con el resto de documentación, deberá realizarse en:

- .- Lugar de entrega: **Centro Abelló. Calle Astorga 20, 24009 León**
- .-Días y horario de entrega: **de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00.**
- .-Fecha fin de plazo: **hasta el 28 de septiembre a las 14:00 h.**

La entrega podrá realizarse de forma personal, mediante correo certificado o a través de cualquier sistema de mensajería. No obstante lo anterior, **no se admitirá aquella documentación que sea recibida en las oficinas de ILDEFE con posterioridad a la finalización del plazo.**

Los aspirantes deberán facilitar un **correo electrónico** a fin de que la comisión de selección pueda en cualquier momento comunicarse con cada uno de los candidatos.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:

En el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación del resultado de la selección tanto en la web de ILDEFE como en el Tablón de Anuncios del Instituto, podrán presentarse reclamaciones por los interesados.

Las reclamaciones irán dirigidas a la Comisión de Selección y serán presentadas en la sede del Instituto, Avda. La Magdalena nº 9. De las mismas, que serán debidamente registradas, se extenderá a cada interesado diligencia de presentación que acredite la fecha y la hora en que tal reclamación ha sido presentada.